



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada SEIS (6) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la H. Magistrada **RUTHELENA GALVIS VERGARA**, declaró la **VINCULACIÓN** a la acción de tutela N° 110012203000-2024-00116-00 promovida por Inversiones Kamil S.A.S. contra el Juzgado 18 Civil del Circuito de esta ciudad, de la señora NATALIA CECILIA BETANCUR LOPERA, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE LOS PROCESOS:**

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:00 P.M.

SE DESFIJA: 12 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora Jimena B

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Acción de tutela
Accionante: Inversiones Kamil SAS
Accionado: Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá
Radicación: 110012203000202400116 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 5 de marzo de 2022 dentro de la acción de tutela epígrafe.

En consecuencia, por Secretaría procédase con la notificación personal, por el medio más expedito y eficaz de la señora Natalia Cecilia Betancur Lopera, en su condición de cesionaria del extremo demandante dentro del proceso ejecutivo 2001-00185, advirtiéndole que cuenta con el término de un (1) día a partir del enteramiento de este proveído, para que se pronuncie de manera clara, precisa y concreta sobre el escrito de tutela a efectos de ejercer su derecho de defensa.

1

A la notificación, ADJÚNTESE copia del auto admisorio de 23 de enero de 2024, la acción de tutela y sus anexos, y del presente auto.

En caso no ser posible adelantar la notificación personal, por Secretaría se deberá agotarse el referido trámite a través de la publicación de un edicto.

Notifíquese y cúmplase,

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea5ab5e00ff1ff4e922a2d6e452f75152cd277d094ea408bf292c0e645bacce**

Documento generado en 06/03/2024 05:00:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>